

ACTA DE COMPROMISO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA DE EMPRENDIMIENTO RURAL FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA

Entre los suscritos, **IVÁN DARÍO SÁNCHEZ HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.737.060** de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación legal, en su calidad de Director ejecutivo, de la FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA (en adelante FALLP), y _____, mayor de edad y vecino de municipio de _____ departamento de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, Beneficiario de La Vitrina de Emprendimiento Rural con el emprendimiento _____; quien en adelante y para los efectos de esta Acta se denominará EL BENEFICIARIO, han acordado suscribir la presente Acta de Aceptación. Que se regirá por las siguientes cláusulas:

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el propósito misional de la Fundación Aurelio Llano Posada el cual consiste en **“Mejorar la calidad de la vida de las comunidades campesinas colombianas, fomentando acciones para el desarrollo sostenible que incentive el arraigo en los territorios rurales”**; y entendiendo que el emprendimiento rural es una estrategia oportuna y eficaz para la generación de ingresos de los territorios, que está ligada a la soberanía alimentaria, el incentivo de la producción local y la creación de los circuitos de comercialización que garantizan el trabajo en red, La FALLP crea la Vitrina de Emprendimiento Rural. A continuación, se establecen los lineamientos y generalidades de esta estrategia y se enuncian los procedimientos establecidos para que los beneficiarios que deseen acceder tengan claridad al respecto.

Objetivo: La vitrina de Emprendimiento Rural desarrollada por la FALLP, es un espacio de visibilización de los emprendimientos que han sido beneficiarios de las estrategias de acompañamiento de la Institución, así mismo, cumple con la intención de acortar las brechas de comercialización entre el productor y el consumidor final. En virtud de lo anterior, se precisa que La vitrina de Emprendimiento Rural tendrá la calidad de Portal de contacto y no una pasarela de comercio electrónico.

Nota: La Vitrina de Emprendimiento Rural, no es un sitio de comercialización, en ese sentido, los acuerdos y transacciones, se harán de forma directa entre el emprendedor y el consumidor.

DISPOSICIONES GENERALES

Perfil del beneficiario: Vitrina de Emprendimiento Rural

A) El emprendedor debe ser un beneficiario de los programas de la FALLP en sus tres líneas estratégicas: Desarrollo Rural, Educación Rural, Premios Nacionales Aurelio Llano Posada.

Parágrafo: No serán considerados para la Vitrina de Emprendimiento Rural aquellos beneficiarios que hayan avanzado solo hasta la tercera etapa de los Premios Nacionales Aurelio Llano Posada, que solo han participado en los cursos cortos, las conferencias, las escuelas de campo, y/o actividades de corto alcance.

B) Los beneficiarios de la vitrina, deben tener emprendimiento rural en producción, transformación, proveeduría, asesoría/consultoría y puede ser individual, familiar o asociativo.

C) La vitrina de Emprendimiento Rural requiere una caracterización inicial tanto del emprendedor, como de su emprendimiento, y una caracterización anual que permita analizar el impacto de la estrategia. El emprendedor se compromete a brindar toda la información necesaria para la medición de los indicadores derivados la Vitrina de Emprendimiento Rural. Los cuales son:

1. Cantidad de personas que contactan al emprendedor por medio de la Vitrina de Emprendimiento Rural. (**Rango de contactos mensuales o formato de atención al usuario**)
2. Porcentaje de ventas efectivas logradas por medio de la Vitrina de Emprendimiento Rural. (**Se analizará con el formato de atención que finaliza en ventas / Contactos totales**).
3. Promedio de ventas mensuales relacionadas con los contactos establecidos por medio de la Vitrina de Emprendimiento Rural.
4. Incremento en ventas, medición cuatrimestral.

Parágrafo: La caracterización inicial consistirá en el levantamiento de la información sociodemográfica del emprendedor, el estado actual del emprendimiento, los productos ofertados, la presentación y el alcance de distribución. La actualización de productos se hará de manera bimestral por el canal definido para ello.

Compromisos del beneficiario Vitrina de Emprendimiento Rural

- A) El beneficiario deberá participar en cada una de las etapas de caracterización que se dispongan desde la FALLP con el fin de evaluar el impacto del proyecto.
- B) El beneficiario se compromete a garantizar una efectiva experiencia de usuario a los potenciales compradores, que los contacten a través de la vitrina.
- C) El beneficiario establecerá contacto de manera permanente con La FALLP para actualizar información (datos de contacto, disponibilidad de productos, imágenes y noticias, entre otros). Esta información deberá reportarse cada dos meses.

Parágrafo: La no actualización de la información para la vitrina, por el término de dos períodos (cuatro meses) por parte del emprendedor significará la no visualización de sus productos en la plataforma.

- D) El emprendedor se compromete a participar de las actividades de formación y capacitación que se desarrollen con el fin de promover y fortalecer sus actividades de producción y comercialización derivadas de su emprendimiento.
- E) El beneficiario será el único responsable de dar cumplimiento pleno a las obligaciones de información contempladas en el estatuto del Consumidor respecto de todas las ofertas que haga relacionadas con los productos que serán ofertados a través de la plataforma, incluyendo, pero sin limitarse a informar la vigencia y condiciones aplicables a las ofertas o descuentos debiendo señalar de forma clara y visible las restricciones que sean aplicables. En caso de incumplimiento de esta obligación y de ser impuesta sanción administrativa a la fundación por dicho incumplimiento el beneficiario se obliga a pagar tales sumas en nombre de la fundación Aurelio Llano o reintegrarle tales sumas en el evento en el que éste las hubiera cancelado.

- F) De igual manera, el beneficiario será responsable por cualquier reclamación relacionada con las características y condiciones de los productos y servicios ofrecidos a través de la plataforma, así como cualquier otra circunstancia relacionada con las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad del producto, manteniendo totalmente indemne a la fundación por cualquier reclamación.
- G)

Compromisos de La Fundación Aurelio Llano Posada

- A) La fundación Aurelio Llano Posada se compromete a mantener actualizada de manera constante la información sobre los emprendimientos de la vitrina, siempre y cuando obtenga los datos dentro de los plazos establecidos en el reglamento y demás documentos pertinentes.
- B) La Fundación se compromete a establecer estrategias de formación y capacitación que potencien las capacidades de los emprendedores rurales.
- C) La Fundación entregará información consolidada de manera anual de la estrategia como parte de su compromiso en la medición de impacto del proyecto.
- D) La FALLP establecerá un enlace directo entre el emprendedor y quien haga las veces de administrador de la Vitrina de Emprendimiento Rural para mantener actualizada la misma.
- E) Los beneficiarios que participen de la Vitrina de Emprendimiento Rural podrán postularse a los Premios Nacionales Aurelio Llano Posada según los términos de referencia del concurso.
- F) La FALLP creará una estrategia de comunicaciones para promover la Vitrina de Emprendimiento Rural a través de medios de comunicación digital.

OTRAS CONSIDERACIONES

Tratamiento de datos personales: El beneficiario participante de la Vitrina de emprendimiento rural acepta el tratamiento de datos personales, descrito a continuación:

 (57) (604) 316 4400

 Calle 5A No. 39-194 Of. 401
Medellín, Colombia

4 de 6



 www.aureliollano.org.co

La FALLP le informa que los datos personales recopilados en este documento se utilizan únicamente para actividades relacionadas con la Fundación y son tratados de acuerdo con lo adoptado en la política de tratamiento en materia de Protección de datos personales que se encuentra en nuestra página web www.aureliollano.org.co en concordancia con lo dispuesto por la normativa colombiana sobre tratamiento de datos personales, la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Los datos personales otorgados mediante este documento podrán ser compartidos con terceros, previa suscripción de un acuerdo para compartir los datos personales, siempre que sean requeridos para la finalidad antes indicada y cuenten con el adecuado tratamiento según la Política de Tratamiento de Datos Personales. De la misma manera la Fundación solicita la autorización del uso de forma gratuita de las fotografías de su imagen para ser incluidas, publicadas y usadas en cualquier medio editorial, comercial y publicitario sea físico, electrónico, óptico, magnético, o a través de redes sociales e internet, para fines publicitarios de los programas que adelanta la FALLP, entendiendo que las mismas podrán ser reproducidas, distribuidas, adaptadas, comunicadas en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo. Además, se solicita que el contenido de éstas pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio y trabajos audiovisuales. Como titular usted tiene los siguientes derechos: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Usted podrá ejercer los derechos de consulta, supresión y revocación y demás derechos dirigiendo su comunicación escrita a la siguiente dirección: Calle 5 A # 39-194 Medellín, Antioquia E-mail: fundaciona@aureliollano.org.co

- A)** El beneficiario será el único responsable del adecuado tratamiento de los datos personales de los usuarios que pretendan adquirir sus productos, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones de la ley 1581 de 2012.
- B)** El beneficiario conoce la cláusula de exención de responsabilidad.
- C)** La Fundación se reserva el derecho de incluir o no emprendimientos en la Vitrina de Emprendimiento Rural sin que tenga que informar los detalles de tal decisión.
- D)** La presente acta de aceptación podrá ser actualizada, según criterios de La Fundación, con el fin de introducir mejoras en la estrategia de acompañamiento.

FORMALIZACIÓN

Para constancia, se firma a los xxx (__) días del mes de (_____) de 2022, en dos (2) copias de igual valor y contenido, una para cada parte.

NOMBRE:
C.C:
EL BENEFICIARIO

IVÁN DARÍO SÁNCHEZ HOYOS
C.C. 71.737.060
Representante Legal
FUNDACIÓN AURELIO LLANO POSADA